



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial Sancha de Aibar Udaletzeko Enparantza

C.I.F: P3100900D

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: ayuntamiento@aibar.es

info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA CURSO 2022-2023.

1. Requisitos de las personas beneficiarias.

- 1.-Estar empadronado/a en Aibar / Oibar, como mínimo un año antes de empezar el curso y durante el transcurso del curso subvencionado.
- 2 - Haber cumplido 16 años a la fecha de inicio del curso.
3. – Estar al corriente de sus obligaciones tributarias municipales.
4. – En caso de haber recibido y/o solicitado otra/s subvención/es públicas para el aprendizaje de euskera, curso 2022-2023, deberá indicar la institución y la cantidad recibida y/o solicitada por cada curso.

2. Cursos objeto de subvención.

- 1 - Los cursos deberán realizarse en centros de enseñanza no reglada.
- 2 - Los cursos deberán comenzar a partir del 1 de septiembre de 2022 y en todo caso deben estar finalizados a 30 de junio de 2023 y podrán ser:
 - a) Enseñanza impartida en grupos ordinarios de carácter presencial con una duración mínima de 100 horas.
 - b) Internados con un mínimo de 80 horas lectivas por curso.
 - c) Cursos intensivos, con una duración mínima de 50 horas.
 - d) Cursos de Autoaprendizaje con una duración máxima de 200 horas de trabajo por curso.

3. Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán antes de las 14:00 del día 27 de noviembre de 2023 en el Registro de las Oficinas del Ayuntamiento de Aibar / Oibar, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO 2. A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI. Si no se tiene ya en la base de datos del Ayto.
- b. Justificante de pago de matrícula del/los curso/s.
- c. Certificado/s del centro de estudios en el que deberá constar el tipo de curso (septiembre-junio, internado, intensivo, autoaprendizaje). Especificando el número total de horas impartidas, las horas de aprovechamiento de la persona solicitante, que deberá acreditar un mínimo del 80%. Las personas inscritas en cursos de autoaprendizaje deberán justificar también la asistencia al curso. Dicha asistencia o aprovechamiento se deberá justificar a la finalización del curso.
- d. Nº de Cuenta del solicitante.

4. Cuantía de la subvención.

- 1 - La partida presupuestaria 3350 4820000 del presupuesto municipal para el año 2023 dispone de una consignación de 1.074,00 €.
- 2 - Esta cuantía se repartirá proporcionalmente, teniendo en cuenta la cantidad total abonada por las personas solicitantes que cumplan todos los requisitos anteriores en la forma en la que se detalla en el ejemplo que se recoge en el ANEXO 1 de estas bases.
- 3 - El importe de la subvención no superará en ningún caso el 50% del coste soportado por cada alumno/a.
- 4 Si la persona solicitante hubiera recibido o fuese a recibir subvención de otras entidades o instituciones públicas, en ningún caso podrá superar el gasto ocasionado por el pago de la matrícula del/los curso/s.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial Sancha de Aibar Udaletzeko Enparantza

C.I.F: P3100900D

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: ayuntamiento@aibar.es

info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

5. - En el caso de que un/una solicitante hubiera realizado dos o más cursos diferentes (curso de septiembre a junio, internado, intensivo, autoaprendizaje) podrá presentar la documentación correspondiente a todos los cursos y tendrá derecho a optar a tantas ayudas como cursos haya realizado siempre que cumpla los requisitos exigidos.

6.- Las personas beneficiarias estarán sujetas con carácter general a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de Subvenciones.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial Sancha de Aibar Udaletzeko Enparantza

C.I.F: P3100900D

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: ayuntamiento@aibar.es

info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

ANEXO 1.

SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA CURSO 2022-23

Total solicitudes	50
Alumnos que han realizado más de un curso	2
Matrículas septiembre-junio	39
Internados	52
Intensivos	72
Autoaprendizaje	1
Precios de curso	
-septiembre a junio	300
-internado	400
-intensivo	150
-Autoaprendizaje	100

	Precio/€	Matrículas	Coste Total
Curso sept-junio	300	39	39*300=11.700
Internado	400	5	5*400=2.000
Intensivo	150	7	7*150=1.050
Autoaprendizaje	100	1	1*100=100
Total pagado matrículas			14.850

Partida presupuestaria (ejemplo)	3.000
Total pagado en matrículas (*)	14.850,00
Importe subvención € dividido entre pago matrículas €	0,20
-Alumno 1: $700 (300+400)*0,20 = 141,40$	
-Alumno 2: $450 (300+150)*0,20 = 90,90$	
-Alumnos curso sept-jun $300*0,20 = 60,60$	
-Alumnos internado $400*0,20 = 80,80$	
-Alumnos intensivo $150*0,20 = 30,30$	
-Alumnos autoaprendizaje $100*0,20 = 20,20$	

	Alumnos	Subvención	Importe total subvención
Curso sept-junio	37	60,60	2.242,20
Internado	4	80,80	323,20
Intensivo	6	30,30	181,80
Autoaprendizaje	1	20,20	20,20
Alumno 1			141,40
Alumno 2			90,90
Total pagado matrículas			2.999,70



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial Sancha de Aibar Udaletzeko Enparantza

C.I.F: P3100900D

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: ayuntamiento@aibar.es

info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

ANEXO 2
MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA CURSO 2022-23

D/DÑA. CON DNI
Con domicilio a efectos de notificaciones en
Teléfono..... correo electrónico

EXPONE

1. Que cumple con los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria del año 2022-2023 para la concesión de las ayudas por la realización de cursos para el aprendizaje del euskera.
2. Que ha realizado los siguientes cursos (marcar con una cruz en el recuadro de la izquierda)

3. u e h a r e c i	Q	Enseñanza impartida en grupos ordinarios de carácter presencial con una duración mínima de 100 horas.	
		Internados con un mínimo de 80 horas lectivas por curso.	
		Cursos intensivos, con una duración mínima de 50 horas.	
		Cursos de Autoaprendizaje con una duración máxima de 200 horas de trabajo por curso.	

bido/no ha recibido subvención pública

4. u e a e s t a s	Q	No ha recibido subvención pública		
		Sí ha recibido subvención pública		
		Institución/Entidad	Cantidad recibida por curso (cumplimentar una casilla por ayuda recibida/solicitada por cada curso)	Aporta Resolución de la concesión de la ayuda

olicitud adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Justificante de pago de matrícula de la entidad bancaria
- Número de cuenta del/la solicitante (incluir IBAN y todos los dígitos)
- Resolución de la concesión de la ayuda.

ENTIDAD BANCARA	NÚMERO DE CUENTA

5. Que, tras la finalización del curso y en todo caso antes del 27 de noviembre de 2023, se compromete a presentar certificado del centro de estudio en el que constará el tipo de curso realizado (septiembre-junio, internado, intensivo, autoaprendizaje). En el mismo se especificará el número total de horas impartidas y la persona beneficiaria deberá acreditar una asistencia mínima

